Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/bb64ce1494074f4521f82ab48dd5d09a Copia autentica de documento firmado digitalmente. Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador Iniciado (categoría N3) mediante contrato de trabajo de carácter temporal, en el proyecto NUEVAS TECNOLOGÍAS DE CALENTAMIENTO Y CONTROL APLICADO A ELECTRODOMÉSTICOS PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE USUARIO (ARQUE)- GRUPO MICROELECTRÓNICA RTC-2017-5965-6, con destino en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. Proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Agencia Estatal de Investigación y cofinanciado por la Unión Europea a través de los Fondos FEDER. PUI/2018-321.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N3 – Investigador Iniciado

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 27 de febrero de 2012** (BOA nº 46 de 7 de marzo de 2012). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y IV.

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2018-321.**

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, en el registro general o auxiliares de la Universidad de Zaragoza, y preferentemente a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 10.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma, El Rector, P.D. El Vicerrector de Política Científica

Pagina	1	de	č

CSV: bb64ce1494074f4521f82ab48dd5d09a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	29/11/2018 23:23





ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/bb64ce1494074f4521f82ab48dd5d09a

Página 2 de 8

CSV: bb64ce1494074f4521f82ab48dd5d09a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 8	回路級
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	29/11/2018 23:23	





Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1 Categoría: N3 - Investigador Iniciado

Además de los requisitos establecidos en los artículos 2.1 y 2.2 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 27 de febrero de 2012 (BOA nº 46) que se recogen en el anexo IV, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:

Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado, no doctor, con DEA, Máster o título equivalente.

Características de la plaza:

Perfil:

- Titulado en Ingeniería Superior con conocimientos en procesado de la señal y con conocimientos en diseño de sistemas electrónicos de potencia.

Tareas a realizar:

- Generación de IPs en VHDL para el control óptimo de un semi-puente.

Centro de trabajo: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Localidad: Zaragoza.

Previsión duración del contrato: cuatro meses, prorrogables en función de la financiación.

Convocatoria condicionada a la publicación de la concesión definitiva del proyecto por parte de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Agencia Estatal de Investigación y a las fechas de ejecución que en ella aparezcan.

Dedicación:

x Tiempo completo, 37,5 horas/semana

□ Tiempo parcial.

001/11/04/14/04/05/4/05/4/05/14/04/05		D : 0/0	Τ_
CSV: bb64ce1494074f4521f82ab48dd5d09a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	33
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	29/11/2018 23:23	







Anexo II Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente: Denis Navarro Tabernero

Secretario: Luis Ángel Barragán Pérez

Vocal: Isidro Uriza Parroque

Miembros suplentes:

Presidente: José Ignacio Artigas Maestre

Secretario: José Miguel Burdío Pinilla

Vocal: Jesús Acero Acero

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (Art. 2.3 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 - Titulación: hasta 30 puntos.

- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales o electrónica y automática....... 20 puntos.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación20 puntos.

- Máster Universitario en Electrónica 5 puntos.

Apartado 2 – Formación: hasta 30 puntos.

Apartado 3 - Conocimientos: hasta 40 puntos.

- Conocimientos en procesado de la señal: 10 puntos por año de experiencia, parte proporcional o equivalente.
- Conocimientos en diseño de sistemas electrónicos de potencia: 10 puntos por año de experiencia, parte proporcional o equivalente.

Página 4 de 8

CSV: bb64ce1494074f4521f82ab48dd5d09a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 4 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	29/11/2018 23:23





De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión. Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/bb64ce1494074f4521f82ab48dd5d09a

CSV: bb64ce1494074f4521f82ab48dd5d09a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 5 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIO MIGUEL GARGIA VINIUEGA	VI	00/44/0040 00 00
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	29/11/2018 23:23



Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2018-321







ANEXO III SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DATOS PERSONALES								
Apellidos y Nombre								
DNI / Pasaporte			Nacionalida	nd				
Fecha de Nacimiento			Lugar de na	cimiento				
Dirección electrónica								
Domicilio				Tfno. de co	ntacto			
Localidad				Provincia			СР	
☐ Diplomado ☐ Graduado	en			País de exp	edición			$\overline{}$
☐ Licenciado ☐ Doctor								
DATOS DE LA PLAZA A LA C	UE CONCU		Т			/	$\overline{()}$	/
Procedimiento nº		Categoría			Dedicaci	ón (_
Localidad								
Revise I	a documen	tación que pr	esenta con el artíc	ulo 2 de las bi	ases genei	rales		
2.3.d) Curríc BLOQUE II. OTRA DOCUME documentalmente):	ppia del DN ppia del Tít ulum (mod NTACIÓN (ppias simpl ocumenta RA BAJO S esponsabil um y de l idieran deriv dico (Art. 56 precepto de nalidad en r bre incomp as pudieran	Il o Pasaporte ulo Universita elo libre). Sólo se consid es de los justi ción: U RESPONSAI liza de la vera los de la doc varse de las ind y 57 de la Ley la LO 6/2001, relación con la l atibilidad, regu tener en el futu	detarán los méritos ficantes de los mé ficantes de los dato ficantes de los mis ficantes de los més ficantes de	homologació s relacionados ritos alegados ritos alegados es que consta e adjunta, as mos. es para poder p ril, del Estatuto de Universidad la por LO 2/200 4 de 23 de dicie aso.	n o solicitus en el cur s. n en esta umiendo, articipar er Básico del es, en part 19).	solicituden caso n los proce Empleado icular lo d 0. 589/85	, de los que contrario, las esos selectivos e Público de la espuesto en el de 30 de abril,	asc

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

.....de.....dede (firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 6 de 8



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/bb64ce1494074f4521f82ab48dd5d09a





Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de la Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá tener el título homologado en España. En caso contrario, deberá iniciar los trámites necesarios para su homologación, que se exigirá para la firma del contrato, si finalmente el solicitante fuera seleccionado.

2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2. Requisitos específicos:

- a) Estar en posesión del título de diplomado, graduado universitario, licenciado, ingeniero o arquitecto, o titulación equivalente que se consigne en la convocatoria.
- b) Estar en posesión del título de doctor, en su caso.
- c) Aquellos que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para al desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

2.3. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Documentación administrativa para ser admitido a concurso:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria.
- d) Curriculum detallado del candidato con la firma del solicitante en cada una de las páginas, cuyo modelo se deja a libertad de los aspirantes.

Bloque II. Otra documentación.

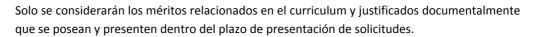
- e) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.
- f) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

Página 7 de 8

CSV: bb64ce1494074f4521f82ab48dd5d09a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 7 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	29/11/2018 23:23







La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 10.5 de las Bases Generales)

- **10.5**. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Los nacionales de otros Estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos Estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción, y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.
- c) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- d) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación, en su caso, o fotocopias compulsadas.
- e) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- f) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.
- g) Resultado del reconocimiento médico de acuerdo con lo dispuesto en la presente base.

La citada documentación, a excepción del documento nacional de identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

Pagina	8	de	č
i ugiiiu	U	uc	١

CSV: bb64ce1494074f4521f82ab48dd5d09a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 8 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	29/11/2018 23:23

